



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**CAM.CRIM.CORRECCIONAL CYC.FAM.TRAB
S2 - DEAN FUNES**

Protocolo de Autos

Nº Resolución: 39

Año: 2022 Tomo: 1 Folio: 127-128

EXPEDIENTE SAC: **10763604 - CONVOCATORIA DE SINDICOS - ACUERDO ADMINISTRATIVO - CUERPO**

PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 39 DEL 30/09/2022

ACUERDO ADMINISTRATIVO NUMERO: DOS. (corresponde a Auto N°39 en Protocolo de Autos)--

En la ciudad de Deán Funes, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veintidós, se reúnen los señores Vocales de la Cámara con competencia en materia concursal de esta Novena Circunscripción Judicial y **ACORDARON:**

Y VISTOS: La convocatoria realizada mediante Acuerdo Administrativo N° 1 de fecha 24/02/2022, a los fines de la confección de nuevas listas de Síndicos para la Categoría B para ser utilizadas en los sorteos a realizarse en el Juzgado con competencia concursal de la Novena Circunscripción Judicial. Que la misma se llevó por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, quien con fecha 12/04/2022 comunicó a este Tribunal la nómina de los profesionales inscriptos para esta sede que se encuentran habilitados para participar en el proceso de selección. Que dicha nómina se encuentra integrada por seis (6) profesionales, a saber Aguiar, Melina Guadalupe; Dutto, Sebastián; Foresi, Javier Antonio; Preve, Jose Eduardo; Veites, Hector Rubén y Wainstein, Jorge Daniel.--

Y CONSIDERANDO: I) Que por Acuerdo N° 958 Serie A del 09/12/08 del Tribunal Superior de Justicia, se ordena la realización del sorteo de síndicos concursales por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia en la materia de cada

circunscripción judicial, conforme a lo preceptuado por la Ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522.--

II) Que practicada la convocatoria en base a los requisitos y parámetros establecidos por el Reglamento Único aprobado mediante Acuerdo N° 958 Serie “A” de fecha 09/12/2008 y su modificación por Acuerdo N° 1270 Serie “A” de fecha 17/03/2015 atento a la necesidad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Circunscripción Judicial y la facultad prevista por los incs. 2 y 3 del art. 253 de la L.C.Q., se prescindió de la confección de listas de la categoría “A” y se dispuso convocar para la categoría “B” con diez (10) contadores públicos (individuales) titulares y cinco (5) contadores públicos (individuales) suplentes.--

III) Que de lo informado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con fecha 12/04/2022, surge que se inscribieron seis (6) profesionales habilitados para participar en el proceso de selección, dicha nómina que resulta insuficiente para cubrir las vacantes de la convocatoria, lo que exime a esta Excma. Cámara de efectuar las ponderaciones de antecedentes y confeccionar un orden de mérito. Estimamos que corresponde aprobar sin más trámite la nómina integrada por los Contadores: Aguiar, Melina Guadalupe; Dutto, Sebastián; Foresi, Javier Antonio; Preve, Jose Eduardo; Veites, Hector Rubén y Wainstein, Jorge Daniel y conformar con ellos las Listas para el Juzgado con competencia Concursal de la Novena Circunscripción Judicial.--

POR LO EXPUESTO: la Cámara con competencia en materia concursal de esta Novena Circunscripción Judicial **RESUELVE:**

1º) APROBAR la Lista de Síndicos, en la categoría “B”, para ser utilizada en el Juzgado con competencia Concursal de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Deán Funes, integrada por los Contadores Aguiar, Melina Guadalupe; Dutto, Sebastián; Foresi, Javier Antonio; Preve, Jose Eduardo; Veites, Hector Rubén y Wainstein, Jorge Daniel, de conformidad de con lo establecido por el Reglamento Único aprobado por el Tribunal

Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 958 de fecha 09/12/2008 y su modificación por Acuerdo N° 1270 Serie “A” de fecha 17/03/2015.--

2°) PUBLICAR la presente resolución, mediante edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia; incorpórese en la página WEB del Poder Judicial y remítanse gacetillas de prensa a todos los periódicos locales. Comuníquese el presente al Excmo. Tribunal Superior de Justicia requiriendo se sirva autorizar la contratación de la citada publicidad.--

3°) PONGASE EN CONOCIMIENTO en forma fehaciente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, la Lista para el Juzgado con competencia Concursal de la Novena Circunscripción Judicial.--

4°) COMUNÍQUESE al Tribunal Superior de Justicia, a la Sub Área de Documentación e Información Pública del Área de Servicios Judiciales, a la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y al Juzgado con competencia concursal de la Novena Circunscripción Judicial.--

5°) PROTOCOLÍCESE.--

Texto Firmado digitalmente por:

RUIZ Horacio Enrique

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2022.09.30

SALOMON Maria Natalia

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2022.09.30

BULACIO Patricia Beatriz

SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

Fecha: 2022.09.30